



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00021799- -UNC-ME#FCE

6ª Extr.

VISTO:

La RHCD-2020-308-E-UNC-DEC#FCE dictada por este H. Cuerpo en la 5ª Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución dispone que el régimen de cursado de las materias ofrecidas durante el segundo semestre del año académico 2020, se realice de manera virtual, a través de los entornos virtuales de aprendizaje (EVA), creados oportunamente por cada división y/o cátedra en la plataforma de aprendizaje Moodle;

Que, asimismo, se estableció que las instancias de evaluaciones parciales y sincrónicas deberán adaptarse a alguna de las modalidades previstas en el Anexo I de la RHCD-2020-223-E-UNC-DEC#FCE e instrumentadas en los EVA de cursado;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos, informa que se omitió involuntariamente, incluir la aplicación del "Protocolo para la Recepción de Exámenes Virtuales", dispuesto en el Anexo II de la RHCD-2020-223-E-UNC-DEC#FCE, por lo cual solicita su incorporación en la resolución mencionada en el visto, por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Ampliar la RHCD-2020-308-E-UNC-DEC#FCE incorporando en la misma la aplicación del "Protocolo para la Recepción de Exámenes Virtuales", dispuesto en el Anexo II de la RHCD-2020-223-E-UNC-DEC#FCE, tanto para los exámenes parciales y finales.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN REUNION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

